

REPÚBLICA DE COLOMBIA



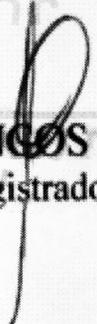
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL  
SALA ÚNICA DE DECISIÓN

M. P. Dr. ALVARO VINCOS URUEÑA

Yopal, Casanare, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Del escrito contentivo del recurso regrese a secretaria y manténgase por tres (3) día a disposición de la otra parte para que manifieste lo que estime oportuno, surtido el traslado vuelva el expediente al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

Notifíquese,

  
ALVARO VINCOS URUEÑA  
Magistrado